BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES—MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 1874

AÑO III—número 751

Administracion y redaccion, Potosí 89

Regente y editor: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 150
" " año	" 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Juéves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

REDACCION

Cuestiones económicas

LA MONEDA CORRIENTE

Ayer terminamos nuestro artículo sobre la moneda corriente y su sustitucion por el billete metálico con esta breve interrogacion que transcribimos en seguida: ¿Es acaso para beneficiar la moneda ó para beneficiar al Banco?

Como lo hemos probado ayer ni el Banco, ni la moneda serian beneficiados con esa medida y sustitucion.

El Banco no seria beneficiado por que seria lo mismo que borrar su historia, desnaturalizar su existencia; y hacer en su lugar un nuevo Banco y una nueva institucion, ademas de una nueva moneda.

Todo esto como es natural no podria ser mas que un gran trastorno económico y una grave falta y un error funesto á nuestra riqueza, á nuestro crédito y al porvenir de nuestra existencia política.

Y es por esto que nosotros somos opositores declarados de los reformistas en materia de Banco Provincial; y de sustitucion ó conversion si se quiere de la moneda corriente.

Ademas, nos hemos de oponer siempre á las tendencias iniciadas por personas notables de nuestra actualidad, que pretenden reorganizar nuestro Banco bajo la base de la organizacion de los Bancos mistos.

Pero desgraciadamente talvez nosotros no somos los que podamos impedir semejantes reformas, ni podamos influir de tal modo, que esas reformas si se hacen, se hagan exclusivamente en el sentido de regularizar la capitalizacion y aumentar la circulacion de su moneda corriente.

Esa tendencia á aumentar el capital y la circulacion de la moneda corriente, nosotros la creemos salvadora y la única idea capaz de realizar favorablemente los problemas económicos que tanto importan; y que tanto imponen y perturban las ideas de nuestros estadistas.

Es por esto que en los artículos subsiguientes, hemos de tratar la cuestion Bancos libres y Bancos del Estado en su faz actual, y en las consecuencias relativas que unos y otros tienen en sí, respecto de las instituciones libres y democraticas que nos rigen.

Hoy por hoy epilogaremos nuestras ideas sobre el papel moneda estableciendo que LA MONEDA CORRIENTE ES EL UNICO MEDIO CIRCULANTE QUE NOS CONVIENE Y QUE ESTÁ ACREDITADO Y CIRCULA FÁCILMENTE Y SIN CONTRARIEDAD ALGUNA.

La Revolucion

Despues de la ardiente lucha política que hemos venido sosteniendo, habiamos decidido no volver á tomar la pluma para ocuparnos de un tema tan agotado, y sancionado en el triunfo obtenido por la falange política á cuyo frente se colocó en los momentos supremos el Dr. Alsina.

Desgraciadamente para el pais y para el progreso y adelanto de nuestro comercio en general, las ideas de triunfar á todo trance, parece que son las dominantes en el general Mitre y sus partidarios.

Hacer la revolucion en la idea fija de la prensa mitrista, es el credo político de sus representantes mas conspicuos, como son la "Nacion", diario escrito por el Gral. Mitre y publicado en su casa con tipos de su propiedad y cuya direccion le pertenece; "La Pampa", diario exaltadísimo que proclama diariamente la corrupcion en las altas regiones de los poderes públicos, y que no hace media docena de dias, aseguraba al pueblo que, los representantes de la Provincia dictaban las leyes y recargaban el presupuesto al pueblo con el único objeto de decretarse la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente, cada uno de los diputados y senadores de ambas cámaras.

En ese camino y con tan marcada intencion escriben diariamente la «Libertad» diario de la propiedad del señor Bilbao, enemigo personal del Dr. Alsina y de la actualidad puede decirse.

Tambien se hace notar por su propaganda revolucionaria y retrógada la «Prensa» y si no nos equivocamos hasta hace pocos dias lo hacia tambien "El Argentino".

Como es natural esa propaganda sistemada y ardiente, ese flujo y reflujo de las ideas disolventes y amenazadoras empiezan ya á dar sus resultados, y á poner al pais bajo el amago de un gran peligro y de una situacion tremenda y descomunal.

Así vemos que la alarma existe en el pueblo, que la palabra revolucion anda de boca en boca, que los planes homicidas y sanguinarios se susurran al oido de los hombres del pueblo y se esplota el pavor y el conflicto en provecho de las especulaciones de unos cuantos y la mala índole y saña de los vencidos el 1.° de Febrero.

Nosotros como lo hemos dicho al empezar estas lineas, de todo habiamos decidido ocuparnos menos de revolucion, ni de denuncias revolucionarias. Pero desgraciadamente el temor que infunde á los mismos que hacen la propaganda revolucionaria, la responsabilidad moral que ella tiene en sí, los hace hablar y los hace ponerse de manifiesto; y en este caso, nosotros creemos que nuestros gobiernos tanto el Nacional como el Provincial, estan gravemente comprometidos y que sobre ellos pesa una grande responsabilidad y cargo.

Decimos esto y hacemos estas afirmaciones por que tenemos conciencia de la verdad y trascendencia de los hechos que se están consumando.

Para nosotros la amenaza de la revolucion es un hecho que se está elavorando y se consumará fatalmente mas ó menos tarde, pero que se efectuará.

No es posible creer ni suponer otra cosa en vista de la doblez y de la felonia con q' la prensa del partido mitrista, viene esplotando la situacion afligente del pais y los medios que pone en accion.

Para nosotros es una evidencia la tendencia revolucionaria de los hombres del circulo funesto y de los vencidos en el 1.° de Febrero.

Alerta pues y no abandonar al pueblo en los momentos terribles de prueba por que atraviesa.

Si los males vienen y no se evitan y se preveen, la culpa sera de los poderes públicos constituidos y no del pueblo.

No tememos el triunfo de una revolucion sea ó no sea encabezada por el General Mitre, por el General Arredondo ó por los gefes capitalistas y doctores que se han puesto al frente de ese partido empecinado y terco.

Para nosotros es tambien una evidencia que si los mitristas hacen una revolucion ella será vencida; los elementos con que cuenta la actualidad de nuestro pais son formidables, pero, eso no impedirá que el motin se produzca, que la sangre corra y que algunos hombres notables del partido del pueblo, de los que vienen reaccionando contra las insidiosas tramas del Imperio y de los traidores, sean victimas del puñal de media docena de asesinos y malvados.

Es por esto que nos ocupamos hoy de las voces ó rumores revolucionarios con que los enemigos del órden, de la paz y del comercio nos amenazan.

Y es por esto que escribimos en lealtad, con franqueza y sin embozo.

Y es por esto tambien que hacemos cargo á los gobiernos: y es por esto que denunciamos los hechos que dejamos consignados.

Hemos cumplido pues con nuestro deber de partidarios y esperamos que nuestra voz, represente en la voluntad de los hombres publicos en cuyas manos ha puesto el pueblo sus destinos.

Alerta y no abandonen el pueblo en manos de los enemigos mas encarnizados de su libertad y de su democracia.

La ley sobre el trabajo de los niños y niñas de menor edad.

La Asamblea Nacional acaba de sancionar en tercera lectura la ley sobre el trabajo de los niños y niñas menores. Nosotros la felicitamos por tan interesante trabajo. Estos asuntos se saben bien. Se hallan á la órden del dia en toda la Europa.

Ultimamente el *Economista Francés* se ocupó de la legislacion alemana sobre este asunto y deciamos entonces que en Alemania las fábricas no podian admitir niñas menores de doce años, que los jóvenes obreros de doce á catorce años debian cursar en una escuela cuando menos tres horas por dia y no debe hacerseles trabajar mas de seis horas, pudiendo aumentarse este trabajo á diez horas en los niños de catorce á diez y seis años.

Parece sin embargo, segun las declaraciones hechas por el Sr. Brentano en el congreso de los economistas de Eisemach, por un discurso del diputado Stum en el Reichsralh, y por las quejas de varias administraciones provinciales, que las prescripciones de la ley quedan como letra muerta por falta de cumplimiento.

Por esta causa es que se trata en el imperio aleman de dictar una ley mas severa.

El congreso de los economistas Eisenach pedía la prohibicion absoluta del empleo de niños de menos de diez años en trabajos reguilares; reclamando á mas que tanto los jovenes obreros de menor edad como las mujeres de cualquiera edad, no fuesen ocupadas por mas tiempo que el de diez horas por dia.

En fin, recomendamos como cosa indispensable en Alemania la institucion de agentes especiales con dependencia directa del Gobierno, para vigilar el fiel cumplimiento de la ley. Las prescripciones aconsejadas por el congreso de Eisenach, parecen un tanto rigurosas, maxime tratandose de su primer ensayo.

En Inglaterra la ley permite hacer trabajar durante seis horas diarias, los niños de ocho á trece años, y de estos hasta los diez y ocho, cincuenta y ocho horas por semana. Ya se sabe que en Inglaterra las leyes sobre el trabajo de niños y jóvenes (*factory acts*) son muy numerosas, y que las prescripciones de cada una no son absolutamente las mismas para todas las industrias. Nuestros vecinos de Ultra-Mancha no pretenden haber llegado á la perfeccion de la reglamentacion legal, que, hace recien quince dias, tuvo lugar en el Parlamento un gran debate, en el cual se distinguió M. Mundella sosteniendo el aumento de la limitacion de la edad y la disminucion del trabajo acortando el tiempo.

Esta mocion no ha alcanzado aun ninguna sancion definitiva; pero dado el carácter de las réplicas de los mismos miembros del gabinete actual es muy probable que llegue un dia en que sea adoptada.

En Austria, la duracion del trabajo cotidiano se ha fijado en diez horas para los niños de diez á catorce años; y en doce horas para los de catorce á diez y seis años.

En Suiza las prescripciones, variables segun sean los cantones, permiten en Zurich setenta y siete horas de trabajo semanal, con dos medios dias de escuela á todo niño de doce á diez y seis años; en Glaris son setenta y dos horas escluyendo de ellas dos medios dias de escuela; en Bale doce horas de trabajo diarios á niños desde doce años de edad.

La Bélgica no tiene ninguna reglamentacion de este género; pero si no nos engañamos, un movimiento muy pronunciado de la opinion pública que se nota ya, concluirá por hacer prevalecer disposiciones reglamentarias del mismo órden.

Tal es en pocas palabras la legislacion estrangera solo el trabajo de los niños. En Francia teniamos desde 1841 una ley de pasada y prohibia el trabajo en los niños de menor edad de ocho años y que no permitia mas que un formal de ocho horas á los niños de ocho á doce años. Acabamos de llamar esta disposicion *ley de pasada*, denominacion que aunque dura es justa. Por causa de faltar agentes especiales para hacerla cumplir ella quedó completamente en desuso.

La nueva ley no tendrá así lo esperamos la mala suerte que su antecesora: ella está basada en un juicioso espíritu de moderacion. En las primeras discusiones se tomaba un carácter mas radical, yendo hasta prohibir el trabajo nocturno á las mujeres de mayor edad.

Sin decir que la tendencia era mala en sí misma nos felicitamos de que se proceda de una manera que permita el mejoramiento de la ley de un modo progresivo el viejo adagio de quien *mucho avarca poco aprieta* es de una eterna y universal aplicacion.

La ley prohibe en general emplear niños menores de doce años para ciertas industrias que serán determinadas en un reglamento de administracion pública, ella autoriza la entrada en los talleres á los niños de diez años, no pudiendo el trabajo diario pasar en ningun caso de seis horas para los que no han cumplido doce años y esto dándoles un reposo intermedio.

Todo niño que haya cumplido doce años no puede ser ocupado mas de doce horas diarias.

La comision quiso aconsejar á la asamblea aumentar la edad hasta la de 14 años, despues 13 años, pero temiendo que estas edades comprometiesen el exito de la ley, desistió. El trabajo de noche se prohibe en las jovenes. Esta disposicion fué muy combatida. Opinamos que se ha hecho bien en sostenerla.

Inspectores especiales á sueldos serán nombrados para vigilar el fiel cumplimiento de la ley. Esta medida era indispensable sino se queria que la ley fuera hecha *ad ostentationem et pompam*. La nueva ley no estará en vigencia sino un año despues de su promulgacion.

Creemos que este hecho lejislativo está bien meditado, aunque no se puede decir que sea la última palabra de su reglamentacion legal, pero lo que importa en este caso es no proceder bruscamente cambiando violentamente las condiciones de la industria, ni sorprender la opinion publica, por que todo esto desacreditaría en su origen una reforma tan importante como indudablemente es esta.

L'Economiste Français.

Mayo 23 de 1874.

Crisis

Estimulado en la gran cuestion económica que se debate en estos momentos, me he propuesto hacer un trabajo para contribuir con mis pobres ideas á la obra que todos anhelamos y hacer cesar el mal estado financiero de nuestro mercado.

Pero para terminar este trabajo me ha sido necesario, estudiar mucho, el punto, por cierto algo dificil, y las atenciones diarias que me rodean han privado llevar á cabo mis deseos tan pronto como deseaba.

Así pues, adelantándome por ahora á ese propósito me limitaré á sentar algunos principios que pueden ser disentidos y que superando con otras opiniones mas cientificas á las mias, organizar algo que nos dé los resultados que nos sean necesarios para privar esa perturbacion comercial.

Creo que en las condiciones en que se encuentra el pais la CRISIS propiamente dicho es ILUSORIA—aquí no puede haberla.

Nos fundamos para creer esto, en las causas que motivaron aquel estado, y no encontramos nada de lo que señalan los autores, ni nada parecido á las que han tenido lugar en otros paises.

Sin que por eso, pensemos que no sea este mercado susceptible de tenerla. Pero en el presente caso, la negamos y sostendremos la doctrina en nuestro trabajo.

Lo único que hace producir el desconcierto comercial que notamos, es el abuso del crédito que poseemos" y en el que se basa nuestro comercio," hecho que se opera no para hacer operaciones inmediatas que dén por resultado nuevas entradas de fondos con que cubrirlo, sino que hemos destinado todos nuestros esfuerzos á la propiedad rural que representa efectivamente esos valores, pero que siendo general la especulacion, el medio circulante escasea —porque esos dineros se reparten entre los que han operado vendiendo.

Entónces viene la época de los vencimientos y se encuentra el comercio con valores y sin moneda corriente para cubrir su crédito entre si, pues que siempre se hacen esfuerzos para cubrirlo respecto del Banco de la Provincia.

Sucediendo este fenómeno, por que el banco de la provincia ha tenido siempre el buen criterio de ser liberal y de ayudar al pueblo en sus compromisos, razon por la que, no solamente se ha hecho simpático sino que ha operado el progreso que tenemos; obteniendo á la vez grandes "lucros."

No está, pues, el buen exito de las operaciones de una casa de crédito en obtener por medio de intereses altos y otras prerogativas, resultados inmediatos, sino en la buena y liberal administracion que hemos obstentado en todos los Directorios del de la provincia, lo cual ha superado á las deficencias que tiene como institucion económicamente hablando y por lo cual no podemos menos que rendir cierto tributo de respecto al hacer esa declaracion.

Esplicado á la lijera el primer punto que nos domina, vamos á buscar los medios de hacer cesar ese estado.

Tenemos que nuestra esportacion se mantiene á buen precio en los mercados europeos, por consiguiente no puede tomarse en consideracion su mala condicion y tenemos todo un porvenir con la riqueza que poseemos; la que podria perturbarla la idea de la guerra y para eso tendrán el buen criterio nuestros hombres de estado para evitarla.

III

Puesto en estas condiciones buscaremos en los valores que estén garantidos en la propiedad raiz, la falta que se nota y que perturba al comercio y entónces nos iremos á buscar este elemento al Banco hipotecario que para justificar su poder, transcribiremos algunos hechos de estas instituciones en otras partes del mundo y que nos pueden servir de ejemplo.

Concluida la guerra desoladora que tuvo la Prusia por la paz firmada en 1763, quedó el pais pobre y completamente arruinado, particularmente la Silesia; y no pudiendo la propiedad inmueble levantarse de miseria por falta de capitales, Kaufmank Buring propuso á Federico II las bases de crédito hipotecario colectivo, creandose el primer establecimiento en Silesia en 1770. Los resultados que se obtuvieron fueron tan benéficos para la sociedad rural y tan asombrosos, que fueron mas allá de las esperanzas de los mas optimistas, y al poco tiempo se multiplicaron esos establecimientos por toda la Alemania, con cuya institucion consiguieron que el interés sobre préstamos hipotecarios, fuese el mas barato de Europa.

Fué tanta la confianza que inspiraron al pueblo esos establecimientos, que sus emisiones en cédulas fueron el objeto mas preferido para la inversion de todas las economias obtenidas por todos los hombres amantes del trabajo y el ahorro; no obstante de no devengar mas interés anual que 3 y algunos 3 1/2 p% anual.

En lo que va transcurrido desde su fundacion siempre han sostenido su precio muy elevado alcanzando en algunas épocas á mas de la par, siendo de notar que en la época de mas desconfianza para el crédito en Europa, cuando la revolucion francesa de 1848, alejó del trono de San Luis á la dinastía de Orleans, en esa época el 3 o/o consolidado Inglés bajo de 98 á 81 o/o; el 6 o/o francés, de 76 á 52 o/o, el 3 o/o Prusia se cotizaba ménos de 67 o/o mientras tanto las cédulas emitidas por los Bancos Hipotecarios de igual interés anual se cotizaron en los dias en que el panico se habia apoderado hasta de los hombres de alma mejor templada, en la Silesia y Pomerania a 93 o/o en la Prusia Occidental a 83 o/o en la Prusia Oriental a 93 o/o.

Y no se crea que sus emisiones fuesen insignificantes; pues, en el mismo año tenian una circulacion de veinte mil millones de pesos moneda corriente, solamente los siete principales establecimientos de Prusia.

Y no debe olvidarse que á mas de estos siete establecimientos habia otros menos importantes que funcionaban con toda regularidad y las habia en las mismas condiciones en todos los paises circunvecinos.

En Hannover cuatro, en Meklemburgo, uno, en Sajonia Real dos, en Baviera tres, en Wurtemebrg dos, en Baden uno, Hesse Casll tres y en Nassau uno, y en Galiccia dos.

Robustecida de esta manera nuestra palabra nos limitaremos solamente a proponer:

1.° Que el Banco Hipotecario disminuya el interés y ciertos derechos que hacen subir las erogaciones de los hipotecantes y estorban esas operaciones, pues que este debe ser relativo con el interés que puede dar el importe de la propiedad.

2.° Que el importe de las acciones se dividan en fracciones pequeñas—representando "una" la reunion de ellas hasta completar el importe el que quiera tener las de ese modo.

3.° Que se reciba á la par ese nuevo papel en las chancelaciones y en las oficinas públicas, pues que sera el papel mas garantido.

De esta manera tienen que cesar los compromisos contraidos en plaza, pues todos concurririan a hipotecar sus propiedades para justificar su crédito cómodamente y se abririan nuevas operaciones en este sentido que traerian nuevamente el órden comercial.

Las cédulas tomarien su verdadero valor y las operaciones se aumentarian de ese banco que esta llamado a ser la gran palanca que ha de ayudar al pais en su camino de progreso.

Protestando ampliar estas ideas, creemos merecer se rinda el homenaje de estudiarlas por los hombres que con mas luces que nosotros sabran debidamente apreciarlas.

Manuel Perez Gomar.

EXTERIOR

La revolucion de Cuba

El americano que se publica en Paris contiene un estudio sobre la revolucion de Cuba, escrito en la metropoli francesa por un insurrecto Cubano.

A ese estudio pertenecen los siguientes párrafos llenos de patriotismo y de ardor republicano.

Hay en la misma España hombres imparciales que reconocen todo lo que tiene de justo la pugna de los cubanos por su independencia y haciendose superiores á un patriotismo extraviado simpatizan con aquel movimiento emancipador y anhelan aun para Cuba, el triunfo de la libertad y de los principios, modernos. Mas por otra parte, muchos de nuestros entusiastas amigos, de los que vivamente se interesa por la redencion y la felicidad de nuestro pais se preguntan con inquietud, si es q' podran aquellos herœs y perseverantes patriotas derrotar, á fuerza de abnegacion, un poder que, relativamente á ellos se presenta como formidable si aquella guerra no es una utopia de sangre una aventura sin resultado en que un pueblo mas aladin del ideal, rompe su lanza contra los escollos del destino.

Si aquellas desesperadas legiones combaten solo por la muerte y no por la victoria, si aquella sangre, aquella generosa sangre que corre alli oscuramente á raudales, no ha de fecundar, no ha de vivificar cosa alguna, si aquellas hecatombes horribles se ofrecen en los aras de la fatalidad, ¿no será, pues la lucha de los cubanos una lucha impia, propia de los tiempos de hierro del heroismo salvaje indigna de la humanidad y de la civilizacion?

Para nosotros seria siempre sublime el suicidio de un pueblo que no se resigna al vilipendio del yugo; pero creemos y nos parece fácil la demostracion que los que hacen en Cuba una guerra sin esperanza, los que pelean por pelear los que prolongan sin necesidad la matanza y la ruina son precisamente nuestros enemigos, adquiriendo asi una responsabilidad nueva, tan tremenda como las otras que tienen ya contraidas ante el mundo y ante la historia.

Uno de los generales ilustres de los tiempos modernos, el general Moltke, acaba de proclamarlo con insistencia en el congreso aleman: la guerra no se hace con entusiasmo, no se hace con patriotismo, se hace con soldados; un soldado no se improvisa, es menester formarlo; hay una cosa que se llama el valor militar, que no depende del temperamento sino del hábito; un soldado que conoce su fusil, que está acostumbrado á dispararlo bajo el fuego del enemigo, que se ha batido muchas veces, aunque siempre haya sido derrotado, que es del oficio, en una palabra, vale mas que un recluta, por brillantes que sean las condiciones personales de este último: verdades que una terrible esperiencia ha enseñado últimamente á la Francia, cubriéndola de ruinas y de dolor.

Pues bien, asi como cuando comenzó la guerra de Cuba todas las ventajas de la ciencia y de la disciplina estaban de parte de los españoles, hoy, al cabo de una campaña de seis años, los cubanos poseen, para afrontar á los reclutas y á los voluntarios que pueda oponerles el gobierno opresor, una fuerza de veteranos patriotas que se han formado lentamente en una escuela rudisima,

Esos veteranos que han peleado desnudos, que han peleado hambrientos, que han combatido con escopetas de casa, cuando no tenian fusiles con machetes cuando no tenian fusiles de casa, que han podido estudiar la tactica de ocho capitanes generales, que contra ellos han enviado España sin fruto, que obedeciendo a la presion de las circunstancias han tenido que hacer toda clase de guerra, desde la guerra q' consiste en el ataque hasta la guerra que consiste en la retirada, la guerra en la montaña y la guerra en el llano, en campo habierto y al abrigo de los bosques, a pié y a caballo—desde la guerra que se hace a cañonazos hasta la guerra que se hace a pedrada esos veteranos de cima, forman hoy una falange invencible que posee toda la ciencia y toda la practica del combate.

Los españoles no tienen soldados—*San Quintin, la Habana* no existen.

No hay un solo regimiento, que haya podido resistir, durante dos años siquiera, aquella hostilidad de la naturaleza que se une en Cuba á la hostilidad del patriota.

¿A donde estan los voluntarios que fueron de Cataluña y de Vizcaya con el intento de pacificar á los rebeldes los que con tanta alegria paseaban sus boinas antes de comenzar la campaña?

¿Que cuentas rendirán á las madres los que, halagándoles con tanto funesto engaño, hicieron abandonar al mancebo su arado ó su taller, para que fuera á morir sobre los campos de Cuba?

¡Ah, no hay una provincia de España que no haya dado victimas al delirio de mantener eso que se llama la integridad nacional, y ahora tiendo el general Concha á armar á los negros, porque carece de ejercito con que combatir la insurreccion!

¡Tiene que armar á los esclavos! tiene que armar á los hijos del pais como si fuera posible que con esos elemetos pudiera sostenerse un régimen que es la servidumbre politica del blanco la miseria moral y politica del negro como si el pais, todo entero, no estuviera con nosotros, esperando solo el momento oportuno para levantarse unánime contra una dominacion que lo envileco y lo atormenta!

Pero que se dirá—el momento oportuno despues de seis años ¿porque en tanto tiempo no se ha pronunciado el pais? ¿porqué esas valerosas legiones no han conquistado ya la victoria definitiva?

Cuando Cárlos Manuel de Cespedes levantó en los campos de la Demajagua el estandarte de la rebelion, no contaba con otro recurso para desafiar la ira de los españoles sino con ese vigoroso sentimiento de patriotismo que es el arma fulminante con que los pueblos que las merecen saben arrancar siempre á sus tiranos independencia y libertad para formar en las filas de aquellas generosas falanges, no bastaba aceptar serenidad y obstinacion los peligros y las privaciones q' impone siempre la dura ley de la guerra; ser anciano y renunciar á la esperanza, tener familia y abandonar la familia, tener riqueza y abandonar la riqueza, poseer en fin todo lo que dora y embellece la vida y desafiar intrepidamente la muerte era precisa mas: era presiso ser soldado y no tener pólvora.

Nosotros hemos combatido durante 5 años sin fusiles y sin municiones, aislados mas que por las olas del mar por la indiferencia del mundo, peleando y sufriendo por una causa que es la causa de toda la América en presencia de la America inmóvil nos lanzamos á los campos sin armas y maniatados todavia; no hemos tenido cincuenta mil soldados porque no hemos tenido cincuenta mil fusiles no hemos llegado ya á los muros de la Habana porque carecemos de la pólvora que para eso se necesita no hemos ocupado todas las poblaciones de la Isla porque las poblaciones no se ocupan y se defienden sin cañones.

?Cual es sin embargo la situacion de nuestro ejército?

Imponente, invencible, asi en las montañas del departamento oriental como en los anchos llanos del Camagüey, con la pólvora que conquista á machetazos, avanza, a sobre los feraces distritos de las villas cuya riqueza explotan aun los españoles. Sus mismos periodicos lo declaran todos los dias.

Honda y perenne queja ha sustituido en sus columnas á los ditirambos con que encaminaban ántes sus soñadas victorias. Es preciso — decia equivocadamente El diario de la Marina q' los insurrectos no penetren en ninguna parte; si la revolucion llega á entrar en las villas estamos perdidos se hace necesario comprenderlo Cuba dejará de ser civilizada dejará de ser español.

Y cual es el dique que pueden oponer los españoles al violento curso del torrente revolucionario.

. . . .

Veteranos con cañones no les impidieron entrar en Holguin no les impidieron ocupar á Santa Cruz no los impidieron posesionarse por dos veces de Nuevitas, apoderarse de Dieguez, derrotar á Aermignan, hacer prisionero á Montaner, de veteranos rescataron á Sanguilev, de veteranos vencieron en las Guásimas los pocos restos que del antiguo ejército español se baten aun en la Isla.

. . . .

Si los cubanos tuvieran un solo buque de guerra que condujese municiones á las playas de Cuba, si tuvieran un corsario que persiguiese la marina mercante de los españoles, si tuvieran la artilleria que se necesita para aceptar el combate en todos los terrenos y arrojar de las ciudades á los que en su seno se refugian, si cada un hombre que quiere pelear tuviera un fusil, y cada fusil tuviera la provision de pertrecho que le es indispensable la cuestion de Cuba estaria de seguro resuelta El pais entero se pronunciaria en masa contra esa dominacion que detesta; los cubanos hanbrientos de combate, que tienen que vivir hoy á la sombra del pabellon de sus inicuos dominadores ó permanecer en el fondo de los bosques para que los asesinen sin defensa, formarian de prisa nuevos batallones, no menos entusiastas que los que se han batido hasta ahora por la independencia; una electrica corriente de patriotismo haria palpitar en un extremo á otro todo aquel pueblo de valientes que aun encadenado y sin armas no acertó nunca á disimular su indignacion.

No podemos encontrar espias decia el general Jovellar—por caros que los paguemos, y mientras estamos en la ignorancia de los que ellos meditan, los insurrectores conocen todos nuestros movimientos,

¡Ah! es que no hay un cubano, por cobarde ó por miserable que sea, que no profese en su corazon ferviente culto á la bandera de la estrella solitaria.

Si Cuba poseyese elementos para combatir, el combate no seria largo Ayax pedia luz para derrotar á los dioses los cubanos no piden la proteccion de ningun pueblo, no piden aliados no piden ejercitos, no piden nada de lo que tenian derecho á esperar quieren solo que el combate exista, y para que el combate exista, necesitan un poco de polvora.

¿No habrá quien le dé un poco de pólvora á un pueblo que esta dispuesto á morir por la libertad?

Si no la encontrase si la América, cuyo magnánimo corazon se ha estremecido siempre con nuestros dolores, contemplase con eterna indiferencia en el terreno de la accion de aquel prolongado suplicio, si olvidan esos pueblos que cuando la libertad bajó de los Andes con las alas del águila, tambien quiso tender su buelo sobre la desamparada Cuba, si en aquella tierra de bravos el valor ha desaparecido, si nuestra enorme desventura no arranca otra cosa que sonidos, lamentos, si en ese hospitalario suelo, cuando pidamos una limosna para la salud de la patria, no hemos de encontrar quien admire y reverencie nuestro dolor; si los cubanos que viven en el estranjero son de veras los torpes sibaritas los esclavos del deleito, de que hablan con tanto desprecio nuestros enemigos; si indignos de llamarse hombres, presencian impasibles el tormento de sus hermanos, y cierran sus oidos, á la voz del negro. los miserables esclavos de los españoles, seguirán alli haciendo de una gran parte Cuba una selva habitada por la tempestad, region hostil, feroz é indomable en donde nunca dominarán los españoles,

Y como España no tiene ni hombres ni dinero para hacer la guerra, como España no puede mantenerse indefinidamente en una posicion indecisa, como España solo, porque Cuba es rica pelea, y Cuba dejará de ser rica si la lucha en esa misma forma que hoy tiene se prolongare, como cada dia seremos nosotros mas fuertes y mas debiles nuestros contrarios Cuba alcanzará al cabo, á despecho de los adversarios de la cobardia frialdad de los extraños de la criminal indiferencia de los propios, el rango que merece entre las naciones de la tierra, y su nombre, menospreciado en el presente, será repetido con entusismo y con respeto por la historia.

Noticias varias

—El Gobierno turco contrajo en Paris un emprestito de 19 millones de libras esterlinas.

—Por lo que se colige de las varias correspondencias y telegramas procedentes de España, el general Concha, que como es sabido, tomó á Logroño como centro de operaciones, con la derecha en Tafalla, adoptaba todas las disposiciones para dar un golpe decisivo al carlismo. Dorregaray, general en gefe del ejército carlista, lo conocia; y no ignorando cuan rudo adversario es el marques del Duero, concentraba todas sus fuerzas en Montejurra, Alto Dicastillo y Puente la Reina; no se descuidaba un momento y empleaba los medios á su alcance, que se decia eran muchos, para frustar los planes del enemigo. El mal tiempo que ha estorbado los movimientos de ambos ejercitos, no ha permitido que se empeñase aun la batalla. Entretanto, todos los dias salian tropas de Logroño para ocupar puntos estratéjicos designados de antemano.

El Ministro de la Guerra, Zavala, enviaba continuamente nuevos batallones y contingentes, no solo para reforzar los varios cuerpos del ejercito en campaña, sino tambien para suplir las bajas enormes producidas por las enfermedades.

Se decia que el cabecilla Alcorta levantó el grito de paz y fueros, consiguiendo atraerse bastantes adictos, que desertaban de las banderas del absolutismo.

Fué aumentada la guarnicion de Bilbao, y separadas y perfeccionadas las respectivas fortificaciones, asi como las de Portugalete, á fin de que quede eficazmente garantida la defensa del rio.

La Iberia aseguró que el Sr. Hatzfeld se conservará en Madrid en calidad de simple encargado de negocios, siendo nombrado Ministro Plenipotencario de Alemania despues del reconocimiento oficial del gobierno de Serrano.

Cada vez era mas angustiosa la sitacion financiera de la desgraciada España, por que la guerra civil devoraba todos los recursos é impedia la creacion de otros nuevos medios de entrada

Dice la Epoca que el Ministro de Hacienda, Camacho, declaró a los delegados de los acreedores ingleses que encontraba serias dificultades en condescender con la propuesta que habian presentado, respecto al pago del cupon de la Deuda externa. A pesar de no ser favorable la opinion respecto de tal propuesta, todo el expediente se remitió al Consejo de Estado á fin de oir su parecer.

Parecia no ser exacto que el representante de Estados-Unidos recientemente llegado á Madrid, hiciese ciertas exigencias; pero se decia que habia sido portador de instrucciones para reclamar en los téminos debidos, una indemnizacion para las familias de los tripulantes del Virginius, fusilados en Santiago.

Habia esperanzas de un acuerdo entre carlistas y liberales para la neutralizacion de las lineas férreas y levantamiento del bloqueo comercial. Si eso llegara á realizarse, en breve podia funcionar la línea del Norte y restablecerse la correspondencia regular con Europa, hoy sujeta á frecuentes trastornos é interrupcion.

Dice el último telegrama de Madrid:

Madrid, 10 de Junio—Se desmiente el establecimiento de concordia entre el Estado y la Iglesia. Sanchez Mira fué nombrado para mandar la brigada de caballeria de Castilla la Nueva. Se asegura que el gobierno mandó á los capitanes generales que conceda indulto á todos los carlistas que se presente. Se dice que Mansilla recibió orden de salir inmediatamente á ocupar la legacion de España en Washington. Esta tarde se reunió el Consejo presidido por Serrano.

"Se dice que en Urieta y Andoain habia dos batallones carlistas guipuzcano insobordinados, negandose á marchar á Navarra á combatir fuera del pais.

MISCELANEA

Las causas mas insignificantes producen grandes efectos: este es un axioma que la esperiencia confirma diariamente

El capitan T. ha visto realizarse en si mismo este axioma, mediante la publicacion que hice ayer respecto al misterioso retrato aquel de la misteriosa viuda.

Esta última, cuando leyó el "Mercantil," llamó al capitan T., y le dijo secamente:

—Si antes le profesaba estimacion, ahora le profeso ódio y desprecio, pues un verdadero amante no puede como vd. apoderarse del retrato de una mujer, que nunca le ha dado á vd. la menor esperanza ni ha alimentado esa pasion criminal que germina en el corazon de vd.

—¿Criminal mi pasion, señora?....¿porqué es criminal? ¿acaso no tengo yo una alma como los demas hombres, susceptible de elevarse á las regiones serenas de un amor santo y purísimo?

¿No la he amado en silencio, comprimiendo los latidos de mi pecho, balbuceando cuando mas una muda plegaria de admiracion?

¿No es vd la estrella polar que guia mis pasos, y me señala la senda del destino?

¿No hacen once años que jimo en el desierto de la desesperacion sin que esos rosados lábios se hayan abierto siquiera para compadecerme, sin que esos ojos me hayan arrojado una mirada de conmiseracion?

Mi señora: sois demasiado cruel con este pobre guerrero que nunca tembló en el fragor de la batalla, pero que tiembla en vuestra presencia cada vez que esa ebúrnea frente se cubre de nubes, cada vez que esos labios dan cabida á una sonrisa de lástima.

Os amo como el prisionero ama la libertad, el arroyuelo, las flores, las aves, el espacio inmenso, el náufago, la deseada playa de salvacion.

En la inmensidad de la pampa, cuando mi espíritu recojido admira las maravillas de la creacion, vuestra imájen la veo en las nubes etéreas, en el azul del cielo, en el ombú solitario, en la tersa superficie de los rios que por entre flores corren dulcemente.

No me desprecieis porque te amo demasiado: Jesús perdonó á la Magdalena, porque mucho habia amado.

Compadecedme, si, puesto que mi amor es sin esperanza, puesto que la sentencia fatal la habeis pronunciado ahora poco, diciendo que mi pasion es criminal.

Ah! si pudieseis sondear, señora, este corazon que os adora.

Mi amor es único y solo, devorante, volcánico, infinito:

Muchas veces, al compás de la guitarra, he cantado esta terrible cuarteta,....

En un infierno los dos
Glorias hemos de tener,
Vos de verme padecer,
Yo de ver que lo vés vos.

Perdonadme señora, pero poner límites á mi pasion, seria como poner vallas al torrente desbordado, y........

—Basta, capitan; toda esa charla no me esplica el acto que habeis cometido, robando mi retrato, y....

—¡Os amo señora!..

—¿Y ese amor no os ha detenido al cometer accion tan indigna?

—El amor es ciego, señora.

—Basta; os pido que me devolvais ese retrator

—Jamás.

—¿Jamás?

—Jamás he dicho, señora, por que es el único tesoro que me resta, despues que he palpado mi desgracia.

—Está bien!....

Y al decir estas palabras, la señora dió las espaldas al capitan T....

Este quedó murmurando....

Bajo este ombú solitario
lloró un bravo capitan
Desdenes de su Joaquina
Que en Buenos Aires está....

Como ven ustedes, pequeñas causas producen grandes efectos.

Se me ha comunicado á última hora que el capitan T. piensa suicidarse.

El caso no es para menos.

* *

Ha corrido el rumor de que antenoche debian haber efectuado su revolucion los señores mitristas

Sin duda se han guiado por mis cousejos, pues hace dias que publiqué el siguiente simil.

—¿En que se parecen los mitristas á ciertos cometas?

—En que tardan en hacer su revolucion.

Ahora se apresuran, por lo visto, á llevar á cabo la tan cacareada revolucion, pero al freir sera el reir, como dijo el otro, y muchos van por lana y vuelven trasquilados.

Apostaria cien cigarros habanos contra un cigarrillo negro á que la revolucion de los mitristas es como el Mesias de los Indios, que nunca llega.

Por lo demas, el mundo sigue su marcha sin conmoverse en sus bases gramaticas.

* *

CHARADA

Mansa á veces
Muy airada,
Y preñada de reveses
Otras mil;
Mi *primera*
Considera
Muy sutil;
Mas salada
Y ondulante
Consonante
Pronunciada,
Mi *segunda*
Te confunda.
En mi *entero*,
Gentil, fiero,
Dios valiente
Vió la gente.

Descifren!....

* *

—¿Sabes, Edipo, que la señorita de S.. ha tomado el velo?

—De monja?

—No, hombre; el velo que le habia comprado su papá en la tienda de..

—Ahí.. esa es otra cosa, cantar muy distinto.

* *

En un baile del club del Progreso....

—¿Con qué, es cierto, Luis que aquel señor con quien acabas de conversar ha tenido su primer hijo á los cuatro meses de casado, solamente?

—Es cierto, y por eso el ha puesto á la chica el nombre de *Aurora.*

—¿Porque *Aurora*?

* *

EPITAFIO

Reposa aquí un buen marido
Que era algo corto de vista.
Cuidado no nos embista!

* *

Recomiendo á Mlle. Doubry, del Alcázar Lirico, que no mire y sonria eternamente al público, descuidando su papel en la escena.

Sus ojos recorren los palcos bajos y altos, se hunden en la platea, miran siempre con menoscabo quizás de lo que sucede sobre tablas.

El dia menos pensado, cuando se haye abstraida en sus contemplaciones, le puede suceder algo de lo que sucedió al juez aquel que, habiéndose dormido en la audiencia, lo despertaron para sentenciar, y dijo muy apresurado:

—Que lo ahorquen, que lo ahorquen.

—Mirad que se trata de un campo, le advirtió uno de sus colegas.

—¡Que lo sieguen entonces, que lo sieguen!

Tenga pues, cuidado, Mdlle Doubry, y camine con piés de plomo,

Es un consejo de amigo, aunque yo no llevo el nombre de Agustinus Garcian.

* *

Sigue el hombre cerdo haciendo de las suyas en los barrios apartados.

Tanto va el cantaro al agua que al fin....

Me alegraria que metiesen a la capacha semejante pillo, a quien ahora le temen menos las mujeres, desde que han sabido que es *hombre*, y no animal del otro mundo.

* *

Entre dos amigos....

—Los mitristas tienen tres mil fusiles Remitan

—No esta la gracia en que los tengan, sino en que los sepan manejar.

* *

EPIGRAMA

Al salir siempre de misa
Cierto fraile tembloqueaba,
Y en su mirada indecisa
Algo oculto demostraba.
Una beata esclamó.
Posee á Dios, está visto
Mas un borracho grito
Es pura sangre de Cristo

* *

Que frio, que espantoso frio!

El cano (caro, me pusieron ayer) invierno ha mostrado en regla las uñas.

Los sobretodos, capas, boas, ponchos, etc han abandonado los baúles, y se ostentan muy orondos por las calles.

Sin duda los mitristas quieren calentarse haciendo revoluciones.

No me esplico, de otra manera, sus ánsias crecientes por trastornar el órden público.

Qué frio, frio, frio!

Pero...... tus ojos; Elvira, son el sol que comunica calor y vivifica á mis ateridos miembros.

Mirame, si soy capaz de andar en cueros aunque brame la helada.

* *

Y basta por hoy.

Mañana grandioso aniversario de la proclamacion de nuestra Independencia, os haré una larga visita.

Hasta mañana.

EDIPO.

NOTICIAS

Carneros Rambouillet—El encargado de la Seccion Comercial FRUTOS DEL PAIS, de este diario, fué ayer invitado con varios inteligentes para impreccionar los carneros Rambouillet que rematan el 10 del corriente los Sres. Benjamin Nazar y Ca.

Hé aquí la opinion de nuestro colaborador.

Hemos examinado detenidamente aquellos preciosos animales adoptados para padres de una cabaña modelo Reunen todos las cualidades que exige un creador progresista e inteligente.

Muchos nos llamaron la atencion, deteniéndonos en su examen los de Europa señalados con los números 20, 21, 70.

Son animales de selectas formas, corpulentos, y de gran abundancia de LANA LARGA como lo piden los fabricantes.

Recomendamos muy justamente á los creadores, que antes del remate, inspeccionen detenidamente los 20 carneros procedentes de la muy justamente acreditada cabaña Benavonte.

Los carneros todos reunen bellas formas.
Gran desarrollo.
Lana suave.
Rizo especial.

A primera vista demuestran su buena descendencia y constancia de sangre.

Distinguimos entre ellos, despues del protijo exámen los números 1, 2, 4, 6 y 7.

Los tres primeros nos parecieron TAN BUENOS. sin temor de equivocarnos, como lo MEJOR que hasta hoy, se ha introducido de las cabañas europeas.

Aquellos preciosos animales tienen la gran ventaja de estar aclimatados, circunstancia que es de gran conveniencia para el creador.

Como argentinos, nos complacemos en hacer un merecido elojio del lote de carneros creados en el pais.

No trepidamos en declarar que la raza Rambouillet progresa á pasos agigantados aludimos á los de la cabaña que fué del finado señor Benavonte!

Felicitamos á los señores Nazar por el resultado esplendido de sus desvelos é inmensos sacrificios hechos en aquella cabaña hoy de su propiedad.

Les damos las gracias por el recuerdo de confianza con que nos ha favorecido pidiéndonos con franqueza nuestra opinion respecto á los preciosos animales, que tienen en exhibicion, y que próximamente serán vendidos.

Reunion de plenipotenciarios—Ultimamente dimos cuenta de que el gobierno argentino trataba de enviar al Brasil un ministro Plenipotenciario y enviado estraordinario en mision especial.

La persona designada para ese alto puesto es el Dr. D. Cárlos Tejedor, actual ministro de Relaciones Esteriores

Vamos ahora á ampliar esa interesante noticia que se relaciona con la cuestion de límites entre la República Argentina, el Imperio del Brasil y el Paraguay.

No hace mucho tiempo, el ministro plenipotenciario del imperio, Baron de Araguaya, se dirigió al gobierno argentino, á nombre del que representa proponiendo someter á arbitrage la cuestion de limites que sostienen las tres potencias mencionadas.

Proponia al efecto unas bases dictadas por el gobierno Imperial, bajo las cuales debian reunirse en Rio Janeiro enviados Estraordinarios y Ministros Plenipotenciarios para el acuerdo definitivo.

El ministro de Relaciones Esteriores rechazo esa proposicion, fundandose en las bases propuestas y prometió al enviado del Brasil que el gobierno argentino propondría otras para dicha reunion.

Estas nuevas bases no se hicieron esperar y fueron presentadas al Sr. Baron de Araguaya el que las remitió á su gobierno.

Por el vapor paquete Illimani ha llegado la contestacion en que el gobierno del Brasil acepta las bases del de la República Argentina.

Anteayer fue puesta la contestacion en manos del Dr. D. Carlos Tejedor.

La partida de este caballero para el Brasil, se efectuará dentro de dos meses segun se nos ha asegurado:

Asilo de inmigrantes—Continuó ayer en la Cámara de Diputados de la Nacion, la discusion pendiente desde la última sesion, relativa al establecimiento y construccion de Asilos de inmigracion y oficinas de trabajo, en el Rosario, Cordoba y Corrientes.

Hicieron uso de la palabra en contra de este dictámen, los diputados Warcarde, Achával, Figueroa y Villade.

Puesto á votacion, resultó aprobado por afirmativa de treinta votos contra veinte y cinco, levantándose en seguida la sesion, á las cinco menos cuarto de la tarde.

Destitucion de empleados—Habiéndose amotinado los peones que hacen el servicio de limpieza pública, y hecho armas contra los vigilantes q' fueron enviados á sofocar el tumulto, la municipalidad reunida anoche en sesion secreta resolvió separar de sus puestos, á todos los empleados de esa reparticion que nada hicieron á fin de evitar que esos hechos se produjesen, como era de su deber.

Para reemplazar á los empleados destituidos fueron nombrados los siguientes señores.

Inspector general—D. Mariano Beascochea.
Id de sesion—D. Estevan Romero.
Id id id D. Trifon Cárdenas.
Id id id D. Gervasio Villa.

Se resolvió tambien que los nombrados tomasen inmediatamente posesion de sus puestos, autorizandoles á requerir el auxilio de la fuerza publica para repeler toda resistencia que se pretendiese llevar á cabo.

Conferencia—Ayer ha celebrado una larga conferencia el Sr Ministro de la Guerra, con el Sr. O'Gorman Gefe de Policia.

El Ministro brasilero—Antesdeayer se ha embarcado con destino á la Capital del Imperio, el Sr. Magallaes, Baron de Araguaya y Ministro del Brasil cerca del Gobierno Argentino.

Se dice que su viage tiene por objeto zanjar las dificultades ocurridas con motivo del bombardeo de Alvear.

Paseo á las cañoneras—Ayer ha sido un dia de gran negocio para los patrones de pequeñas embarcaciones.

Cerca de mil personas han visitado las cañoneras Parana y Uruguay ancladas en balizas interiores.

Hubo un momento en que fué materialmente imposible acercarse á la borda de los buques.

Innumerables botes rodeaban las cañoneras.

Rejimiento de Gs. Ns.—Ayer han llegado al pueblo de Chivilcoy los Rejimientos 2 y 3 de Guardias Nacionales que hacian el servicio de fronteras al Sud Este de esta provincia, en el Fuerte Gral. Paz.

El Rejimiento 3 está á las órdenes del Teniente coronel Palavecino, y el 2 á las del comandante Guevara.

En un tren espreso, que acaba de partir, se manda buscar el Rejimiento 3 para que pase á las Flores en donde será licenciado, allí se formó.

El otro Regimiento será licenciado en Chivilcoy.

Se les ha pagado todos sus haberes.

La Comision de indios ranqueles—El viérnes próximo, segun se nos informa partirá para las tolderias de Mariano Rosas la Comision que este envió ante el Gobierno Nacional para efectuar nuevos tratados.

Esta Comision vino dirigida por el capitan de línea D. Pedro Vilches.

Formaba parte de la Comision se encuentra la india ranquel, que tanto llamó la atencion de los aficionados á rarezas.

Parece que los indios van en la mejor disposicion respecto al Gobierno Nacional.

El Capitan D. Damaso Tapia—Muy en breve partirá para tierra adentro este infatigable propagador del cristianismo, que se ha impuesto la honrosa mision de reducir á los infieles de las tribus que manda Namuncurá.

Por las afinidades que el capitan Tapia tiene con los indios, es mas que probable que serán fructiferos sus esfuerzos en pró de tarea tan humanitaria.

Honor merecido—Antes de ayer se ha resuelto por el Directorio del Banco de la Provincia, que sean colocados en el salon de sus reuniones dos retratos de tamaño natural—el uno de D. Bernardino Rivadavia y el otro del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

El honor dispensado á esos dos personajes no puede ser mas justo.

A ellos debe Buenos Aires la existencia de su gran establecimiento de crédito.

La Yone—Esta ópera se puso en escena el Domingo último en el Teatro de la Ópera.

Como siempre Adela y Aramburu estuvieron esplendidos.

La Señorita Estella y demas artistas completaron los cuadros de la linda ópera y el público salió satisfecho de la funcion.

La concurrencia fué extraordinaria y lujosa.

La cazuela no dejaba nada que pedir como decia un amigo nuestro y en ella era tanta la concurrencia que no podia calcularse á primera vista, como era que pudiera caver en ella tanta gente.

El Teatro de la ópera estuvo en la noche del Domingo como en sus mejores tiempos.

Felicitamos á la empresa por tan buen exito que estan obteniendo con los lucidos espectaculos que pone en escena.

Ley intolerante—Segun vemos en los periodicos de Nueva York, se ha puesto en vigor en aquella ciudad una antigua ley que prohibe funciones teatrales los Domingos exceptuando los conciertos de música sagrada. Con prision y multa de 500 pesos se castigará cada infraccion de esta ley que ataca directamente las costumbres de las colonias extranjeras de la metrópoli americana, especialmente las de la alemana, tan numerosa ya, que forma casi la cuarta parte de la poblacion total. A cada concierto asistirán uno ó mas agentes de policía para impedir que en ellos se ejecuten piezas de música profana. La prensa en general se burla de esta disposicion intolerante y ridícula que recuerda el fanatismo puritano de los primeros colonos de la Nueva Inglaterra y es un absurdo en la República que mas se vanagloria de su libertad civil y religiosa.

Créen los periodicos que la Legislatura del Estado de Nueva York derogará esa ley.

El Ministro Brasilero—En la próxima semana debe partir con destino á Rio Janeiro, el Baron de Araguaya Ministro brasilero residente en esta ciudad.

El objeto de su viaje es el de ocupar un alto puesto diplomático en servicio del gobierno Imperial.

Este señor ha permanecido entre nosotros mas de tres años, ejerciendo el puesto que abandona al partir.

Frutos del País—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION RIENTES.

Buenos Ayres, Julio 4 de 1874.

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 165 á 170 qda.
Lanares de matadero 25 á 26 rls. lib.
Id. de campo 22 á 24 id id.
Corderitos ps. 5 á 6 doc.
ados 65 á 70 id.
tria ps. 3 á 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg. clase 70, 75 á 80, arb.
Extra fina especial 85 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 160 arb.
Id. id del Norte 140 á 150.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 13 á 13 1/2 rls etc Id de casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro ed casco 40 á 42.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 220 á 230 fang.
Id bueno 200 á 210
Id reg 180 á 190 id.
Id inferior 160 á 170 id.
Maiz 90 á 110 id.
Cebada 70 á 80 id.
Harina en los Molinos 38 á 42 arb.
Afrecho id id 7 á 8 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. *Escurra.*

MUNICIPALIDAD

Sesion del 25 de Junio de 1874

Presidencia del Dr. Sr. Canard

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Municipales Presidente, Darquier, del Campo, Mañay, Nazar, Periseña, Romero, Victorica, y Zamorano, fué leida y aprobada sin observacion el acta de la anterior.

El Sr. Romero fundándose en que no obstante el contrato respectivo se habian gastado todos los fondos destinados á la construccion del Lazareto, sin haber terminado siquiera una de sus salas, hizo indicacion para que, se encargará á la Seccion de Higiene de informar á la corporacion sobre el particular, despues de tener todos los conocimientos necesarios.

El Sr. Zamorano: que la Seccion de Higiene antes de averiguar si era cierto como se dice, que el aumento de los gastos ha sido producido por el alza en el valor de la cal y otros materiales en lo que invertiria algun tiempo, habia preferido encargarse previamente al Gobierno en despueño de su cometido, pudiendo asegurar que este se encuentra al corriente de todo y ha ofrecido hacer cuanto le sea posible por el favorable despacho del pedido.

El Sr. Mañay observó, que con una erogacion no crecida podian techarse en dos ó tres dias algunas salas, pues existiendo el material necesario, habria solo que gastar en la mano de obra.

El Sr Romero aprobando el proceder, de la Seccion, insistió en su mocion.

El Sr. Darquier propuso que con el objeto indicado, se nombrara una Comision Especial, compuesta de uno de los miembros de cada una de las Secciones de Higiene, Hacienda y obras Públicas.

Asi se dispuso.

En discusion el dictamen de la Seccion de obras Publicas aconsejando en vista de la disidencia entre el Ingeniero Municipal y el Sr. White, que se nombre una comision de tres ingenieros y dos Sres. Municipales para el reconocimiento del camino de Macadan practicado en el Paseo Julio, é informe correspondiente, fué adoptado disponiendose que el nombramiento se hiciera despues de un cuarto intermedio.

El Sr. Mañay presentó un proyecto disponiendo que el vecindario haga limpiar en los dias de lluvia el lodo de las veredas depositandolo bajo las mismas para que pueda ser levantado por los carros de limpieza el que fué destinado á la Seccion de Higiene.

El mismo Sr. presentó y fundó otro proyecto disponiendo la apertura de una puerta para dar á la casa Municipal, entrada independiente de la Policía, el que tomado en consideracion sobre tablas fué sancionado en los siguientes términos.

La Municipalidad etc.

1° Abrir una puerta á la calle que dé entrada á las oficinas Municipales, indepediente de la que hoy tiene por la Policía.

2° El Ingeniero de la Municipalidad levantará el plazo correspondiente, presentandolo á la corporacion acompañado del presupuesto de gastos que exige la obra.

3° Comuniquese.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres Municipales á sus puestos, fueron designados para integrar la comision de Salubridad de Balvanera, los siguientes Sres. propuestos por el Municipal de la Parroquia Sr. Darquier:

Titulares

D. Pedro Bernet,
Isidoro Grimau.
Manuel Loreu.
Coronel Pablo Goyena.
D. Juan Ballesteros.
José Maria Gonzalez.

Suplentes

D. Cayetano Leguizamon.
Francisco Albarracin.
José Maria Ferreyra.
Roberto Lange.

Procediose en seguida á designar los Sres Municipales para la comision del Lazareto, resultando la eleccion en favor de los Sres. del Campo, Darquier y Romero.

Practicada la eleccion de los Ingenieros para el reconocimiento del macadan, resultaron los Sres. Huergo y Stegman y empatada la votacion entre los Sres. Moreno y Tasier decidiendo el Sr. Presidente en favor del último, acordándose que los Sres. Municipales que deben hacer parte de la comision, ademas del asesor, lo sean los que componen la Seccion de Obras Públicas.

Leida una nómina de propiedades municipales el Sr. Ferreira fundándose en que era incompleta pues no está incluida alguna de ellas, hizo indicacion que fué aceptada, para que se rehiciera, ordenándose al ingeniero la marcára en el plano de la ciudad, determinando sus dimensiones y demas datos que en existieran.

Leido el proyecto del Sr. Presidente estableciendo desde el 1° de Julio próximo un arrendamiento por el terreno que ocupa los corrales en los mataderos, fué aprobado en general, sin observacion alguna.

En la discusion en particular sufrió alguna modificaciones quedando en difinitiva sancionado en los siguientes términos.

La Municipalidad etc.

Art. 1° Desde el primero de Julio próximo el precio de arrendamiento de los terrenos donde se encuentran situados los corrales, será el de trescientos pesos mensuales por cada uno.

Art. 2° Todos los que deben arrendar terrenos para corral presentará su solicitud en el término de ocho dias.

Art. 3° Solo tendrán derecho á ser preferidos en el arrendamiento los abastecedores que estuviesen en posecion de hecho de los corrales.

Art. 4° No podrá concederse mas de un corral á un solicitante ya sea este una sociedad ó un abastecedor.

Art. 5° El solicitante deberá justificar ser abastecedor en la solicitud que presente sin cuyo requisito no se tomará en consideracion.

Art. 6° Los arrendamientos serán por un año prorrogable á voluntad de la municipalidad á su vencimiento, debiendo el interesado formalizar el contrato en el libro respectivo.

Art. 7° Los arrendatarios presentarán fiado á satisfaccion y no podrán hacer transferencia sin consentimiento de la Corporacion.

Art. 8° Comuníquese;

La restacion acerca del art. 7° fué empatada sosteniendo algunos señores Municipales que debia suprimirse la segunda parte de él á causa de estar prescripto por el código civil lo en ello dispuesto decidiendo el Sr. Presidente por que se le conservara esa redaccion y pidiendo el Sr. Nazar se consignara en voto por la supresion de ella.

Diose en seguida por terminada la sesion siendo las diez y media de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. *Llorente.*
Secretario.

Aviso

Buenos Aires, Junio 15 de 1874.

La Municipalidad, etc.

Art. 1° Desde el 1° de Julio el precio de arrendamiento de los terrenos en que se encuentran situados los corrales, será el de 300 pesos mensuales por cada uno.

2° Todos los que deseen arrendar terrenos para corral presentarán su solicitud en el término de 8 dias.

3° Solo tendrán derecho á ser preferidos en el arrendamiento, los abastecedores que estuvieran en posesion de hecho de los corrales.

4° No podrá concederse mas de un corral á un solicitante, ya sea este una sociedad ó un abastecedor.

5° El solicitante deberá justificar ser abastecedor en la solicitud que presente, sin cuyo requisito no se tomará en consideracion.

6° Los arrendamientos cesan por un año prorrogable á voluntad de la Municipalidad, á su arrendamiento debiendo el interesado formalizar el contrato en el libro respectivo.

7° Los arrendatarios presentarán fiador á satisfacion y no podrán hacer transferencia sin consentimiento de la Corporacion.

8° Comuníquese etc.

B. Cañard.
B. *Llorente.*

j5 10p

Edicto

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de la Defensa compuesto de 20 varas de frente de dicha calle con 50 de fondo á los potreros lindando al Norte con una propiedad de D. Francisco Olivera, y al Sud con D. José Ibanetti, para que comparezcan á estar á derecho en la denuncia iniciada por el procurador municipal por su juzgado y oficina del que firma. Defensa 74.—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.

Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio que la espedicion de las Patentes Municipales segun la ley de la materia, ha dado principio el dia 16 del pasado Junio, debiendo finalizar el plazo por aquello señalado el 16 del presente Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado este impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72. Julio 1 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Otro

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaria de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.

Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y dilijencias pagarán una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,000 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6° Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Andrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El artículo 2° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3° Las patentes Municipales se pagarán integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

BANCOS

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente á la vista........ 6 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

retario.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id 9 " 11 " "
id 12 " 12 " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras a descuento.

Gira á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contado desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7% y se reciba en los descuentos el 9%.

Depósitos comerciales

Se abona el........... 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7	p%	anual
Con 30 dias de aviso	8	id	id
A 60 y 90 dias	9	id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« George T. Nuttall
« Martin Berraondo
« J. Cayetano Borbon
« Esteban D. Risso
« Javier Arrufó
« José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Cárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

El Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.060,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D. A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 6 p%
on 15 dias de aviso...... 9 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "...... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Londres.

Londres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matriz en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1874.

F. Wanklin
Director Gerente

Comercial Union

Compañia inglesa de seguros contra incendio

Capital completamente suscrito.. $f. 12.500,000
" pagado.......... " 1 250,000
" en caja mas de.......... " 6.000,000

Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.

Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.

Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

Lóndres y Lancashire

Compañia de seguros contra incendio

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.

Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo* tan favorablemente, asegura contra incendio toda clase de bienes tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. A *precios moderados.*

Todo reclamo se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia

Latimer H. Saunders
90—Calle Reconquista—90

NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lirica italiana y de Baile

27ª funcion de la temporada

Programa de las fiestas Julias

Miercoles 8 — Guarany
Jueves 9 — El Trovador
Viernes 10 — Favorita
Sabado 11 — Yona

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception, Direction de Mr. Pontis.

Mercredi 8
La Fille de Mme Angot
Au premier jour:
Arlequin et Leandre ou le Singe amoureux
(El mono enamorado)

Grande pantomine représenté pour la premiére fois á Buenos Ayres, par Miles. Caroline Caroli, Antoniette Lindeman, Sophié Miller, Jenny Valner, Clementine Schonbauer, Josephine Mussel, Rose Cremor, Marie Metz, Jeannette Robert, Clara Danser.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cocholin

Mercredi 7 Juillet.
Representation de Mlle. Bélia:
La Jolie parfumeuse
opera bonffe en 3 actes

Circo de lucha

Fuerzas extraordinarias.
Director **Pablo Raffetto**
Gran funcion de fuerzas y luchas.
El Domingo 12 A las 2 de la tarde
En la calle de Esmeralda esquina á la de Paraguay

Martes 7
Fausto
Grands success
Tableaus vivants

10 tableaux serieux et comique entierement nouveaus, costumes et accessoirs entierement renouvelles.

La Belle Hélène

Avisos

Pianos se venden ri-quisimos pianos desde 1,500 hasta 5,000 ocurrir Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran y cambian pianos.
Jl. 6-3p-v9.

Los que se consideren herederos ó acreedores de D. Nazario R. Andrade, deberán, deberan dentro de treinta dias, comparecer á deducir sus acciones ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la oficina á cargo del infrascrito, Buenos Aires Julio 2 1874.

L. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
Jl. 6-3p-v9

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Toribio Hernandez, para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Señor Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascrito, Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

L. B. Gonzalez.
Escribano Secretario.
Jl. 6-8p-v9.

Balance de la Caja municipal del Sábado 4 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del viérnes 3 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				1448 76
Id. en la caja Municipal	300000		4639784	
ENTRADAS				
Recibido de la Empresa de Tramways Ciudad Buenos Aires, para pago de sueldos de los Inspectores, por los meses Mayo y Junio último, y depositado en el Banco Nacional				320
Importe del producto del dinero depositado en el Banco Nacional, en cuenta corriente desde el 15 de Abril, hasta el 30 de junio último y depositado en el mismo				80 85
	300000	2197500	4639784	1849 61
SALIDAS				
Al Administrador de la Casa de Dementes para hacer frente á gastos menores de los meses de Marzo, Abril y Mayo último				240
Existencia de hoy sábado 4	300000	2197500		1609 61
	300000	2197500		1849 61

Buenos Aires, Julio 4 de 1874.

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

Balance de la Caja municipal del Viérnes 3 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METALICO
Existencia de ayer juéves 2 en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts.			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					1288 76
Id. en la Caja Municipal	300000			4639784	
ENTRADAS					
Recibido de la Empresa Tramways á Belgrano para pago de sueldos de los inspectores por el mes de Junio último, y depositado en el Banco Nacional					160
	300000		2197500	4639784	1448 76
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy viérnes 3	300000		2197500	4639784	1448 76
	300000		2197500	4639784	1448 76

Buenos Aires, Julio 3 de 1874.

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Por disposicion del señor Juez Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Angel Moises presenten al Síndico D. Benjamin Soden, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del art. 1549 del Código de Comercio; debiendo todas las personas abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del art. 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Angel Blaye, con arreglo al inciso 2° del art. citado—Buenos Aires, Julio 3 de 1874.

Eugenio Blanco.
Ebno. Secretario.
No. 931 jl 5 3p v8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Manuel Avellaneda ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de su señoria por conducto de la Oficina que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

Federico Mendez.
N. 930 j5 30p v5a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, y llama y emplaza durante el término de seis dias á los herederos de Dña. Isidora Castillo para que dentro de dicho término comparez an á ejerser los derechos que le corresponden en los autos testamentarios de D. José Antonio Tobal por si ó por apoderado bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 3 de 1874.

Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.

Defensa 74, 3er. patio.
932. 6p-jlio 5-v12

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Toribio Torres, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado desde la fecha se presente al Juzgado de Paz de este Partido y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Zárate, Junio 30 de 1874.

Pedro R. Casco.
jl 4 8p. v 8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 6 dias á D. Juan y D. Manuel Vivas y Da. Tránsito y Da. Viviana Pesoa ó sus herederos, para que dentro de ese término comparezcan á ser notificados de la providencia recaida en un escrito presentado por D. Santos Bolaño solicitando testimonio de la escritura que aquellos otorgaron el año 1869 ante el Escribano Demaria á favor de D. Francisco Costa—Buenos Aires Julio 3 de 1874.

Alejandro Miñones.
931 jl 5 5p v12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Florencio Guerreros y doña Prudencia Bulet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 4 de 1874.

Nicanor Repetto.
933 j5 30p v5.

Se cita á D. Bartolomé Bouturinus para que, dentro de diez dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaria de los cónyuges D. Juan B. Girandie y Da. Ana Saralde; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica, se resolverá lo que haya lugar—Buenos Aires, junio 11 de 1874.

L. M. Gonzalez.
No. 933 jl 5 10p v16

Al público

El dia 31 de Julio, se venderá en remate público, un terreno solar, solicitado en compra por doña Mercedes Galeano de Larrea, compuesto de diez metros, dice centímetros de frente al Norte, por veinte y un metros treinta y cinco centímetros de fondo al Sur, linda al Norte calle núm. 22 de por medio con Da. Mercedes Galeano de Larrea; al Este con D. Pedro Guevara; al Sur con D. Macedonio Garn ay y al Oeste con doña Mercedes Galeano de Larrea.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Julio 1° de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
928 j4 28p v31jl Secretario.

Lecciones de frances

y Español y tambien de piano se dán en la calle del Parque núm 170. En esta misma casa hay un hombre formal que desea ocuparse en una modesta colocacion.

Seccion Judicial

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez é intermedio del escribano secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl ... Defensa 74, 3er. patio.

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *abintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez donde se halla adscripto y tramita la testamentaria de don Manuel N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Saturnino Garcia.
j19 40p v- jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria y D. Cirilo Cepeda y Teloz, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Juan Matallano y Cepeda, ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribo á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874

Laureano Carballeda.
j 19 v 19 de jl 39 p.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediento que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de posos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Capital, intereses y costas, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N204 j12 60p v20a Perú 119.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma, á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último. Buenos Aires, Junio 15 de 1874.

Mariano Andrade.
N. 912-j16-v20-jl.

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerá á don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu
40p v7jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz y Da. Brigida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.

José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2° patio.
No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyamburu, ya sea como herederos ó acredores, pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1° de 1874.

Manuel Perez Gomar.
N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina de escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas arriba márgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todos sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21 40p-v4jl

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelvos para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Dario Becear.
j17 v17jl Defensa 77.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á varias prendas de montura y otras de plata, quedados en este partido por fallecimiento de D. Vicente Ordoñes, para que por sí ó por apoderado se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir lo que les corresponda, en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.

José L. Elordi.
928 j4 30p v4a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alselmo Molina presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N922 30 p j 28 v3a **Natalio A Ponce.**

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N921 30p j28 v3ª **Carballo.**

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel F. Navarro á fin de que sea, como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe— Buenos Aires Junio 9 de 1874— **Manuel Lacasa.**
N 903 j 11-30 p v 13 jl

Por mandato del Sr Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Duran y Doña Nicolasa Tesbal ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta diaz comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de 1874 **Felix Sagasta.**
N 903 J 11 30 pv 14 jl

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.
925 l1 30p v4a **L. M. Gonzalez**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Maria Eusebia Fenandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Molina, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires Junio 2 de 1874.
820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 28 de 1874.
Manuel Lacasa.
j9 v14 jl secretio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Inocencio Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Victoria 68 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, ó igualmente se cita á D. Nicasio y Fa Resituta Figueroa y Segovia y á D. Marcelino Suarez y Segovia para que en dichos autos, bajo el apercibimiento citado—Buenos Aires Octubre 23 de 1874.
929 j4 30p v8a **Nicanor Repetto**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, han de celebrar almonedas y remates por el Juez de Paz del partido de San Martin y en los dias 20 21 y 22 del corriente mes de un terreno y edificio que contiene sirnado en dicho partido de San Martin compuesto de dos manzanas y un cuarto de cien varas por cien ó sea una cuadra de ciento cincuenta varas por costado, tasado en la cantidad de veinte y un mil pesos m|c, no pudiendo admitirse oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribe ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Juan E. Coronado
928 e3 10p v14 Defensa 74.

Se cita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Majeste, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de dicho Señor juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar par derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Manuel A Vitorica.
Jl 3 30p-4a. Defensa 74.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Feznandes ha ordenado se convoque á junta general para el dia diez y seis del entrante mes de Julio á la una á todos los acreedores pel vecino del partido de Navarro D. Juan Battilana á efecto de tomar en consideracion la sesion de bienes hecha por este y adoptar las medidas convenientes. Al mismo tiempo se hace saber á los deudores del referido Battilana que no del en veri0car pago alguno al mismo, bajo percibimiento de tenerse por no hecho.—Buenos Aires Junio 30 de 1874.
Juan E Coronado
N 926 julio 4-8p. v. 12

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Rapello dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez los titulos justificatizos desus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1540 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo disputo por el articulo 1567 del mismo códig no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido se pena á los que lo hicieren de no quedar erhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal en la inteligencia de ser tenidos a los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, Junio 10 de 1874.
Manuel M Terry
j13 v21 Perú 119

Por mandato del señor juez de primera instancia en civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se considere con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Juan Viño y doña Ancieta Suarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante su señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 6 1874
Carballo
j9 v13 jl.

El Señor Juez de primera instancia enlo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreira á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.
Manuel Lacasa
j4 v8jl.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D Luis Belaústegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder, para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar porderecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.
Jose Fernandez
j19 v29jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Migel Garcia Fernandes, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.
Nicanor Repetto
3j66p v8 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber á Da. Margarita Beretta, en el antó recaide del incidente, sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es como sigue-Junio 26 de 1874-Autos para resolucion notificandosele por edictos á Da. Margarita Beretta, si fuere necesario—Barra—Buenos Aires, Julio 1º de 1874.
Eugenio Blanco
jl4 3p v8 Perú 117 1|2

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Domingo Uhalde para que por sí ó por apoderado en forma se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda en la inteligencia que de no verificarlo les pasara el perjuicio á que hubiese lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.
José f Elordi
930 j4 30p v4a.

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Salvador Maria del Carril ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparezcan nate el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874.
Mariano Andrade
N 912 j 17 20p v21 jl

REMATES
B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 8 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso domestico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos vasco-cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombre señoras y niños, botones para puño camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras lugandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de a. s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeta pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varia marcas, granadina jaconas de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tóile oriental, por ada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154

El Martes 7 de Julio á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de articulo de tienda y merceria, cuyo pormenores el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, generos de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de lanes, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liton y razo, peines, boas de lana, chalone, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros articulos aue estarán á la vistas en este remate.

Por el mismo

De carneros Rampouillet sangre pura En nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion es espres.

6 lindos carneros Rimbonillets sangre pura de 18 meses de edad, núms. 70, 73, 60, 61, 59 y 751 procedentes de la afama caba (Baillean).

Venidos á la consignacion de los Sres. Bustamante y Galup.

Por el mismo

De 3 leguas de campo en el partido 9 de Julio por liquidacion de una sociedad en nuestra casa calle Victoria 154.

El viernes 10 de Julio, á las 2 de la tarde se rematará dicho campo, con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

El campo está situado á 4 leguas del pueblo 9 de Julio y sus linderos son por el N. E. el Sr. D. Cárlos Saavedra, por el S. E. el Sr. Deagustini por el S. O. el Sr. D. Gayetano Urbero y por el N. O. el Sr. D. Joaquin M. Cazon y el S. Gucullu. Dicho campo se encuentra hoy en muy condiciones con aguada, abundante de pastos mes orados, teniendo un cañados por uno de los costados, siendo esto de pastos como para haciendo lanar, tiene una pablacion de material, jahueles y algunos ranchos.

Nota—La base para la venta es 180,000 pesos moneda corriente por legua cuadrada, cuyo precio es hoy sumamente bajo, pues se ha hecho una venta por mas del doble y cada dia valdrán mas los campos del 9 de Julio por ir el ferro-carril del Oeste al Bragado y muy pronto continuará al pueblo del 9.

Por mas pormenores á nuestra casa, Victoria núm. 154.

13 magnificos carneros Rambonillets sangre pura de 2 á 4 años de edad núm. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 124, 81, 19, 13, 120, 12 y 2 carneros Negretti núms 14 y 101.

Venidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomes y Ca.

Los carneros núms. 20 21 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una, Gabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos, lada larga poblada, de buen carácter y gran vellon de mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puede pasar por la casa de remate Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos 200 carneros Rambonillets sangre pura de 11 á 13 meses de edad, numerados de 4 al 20, decendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. D. Manuel Benavente.

Estos animales estarán en exhibicion de 18 dias antes de la venta y se vende el mismo pia de los anteriores, el 10 de Julio.

Barracas al Sud
REMATE
POR
M. C. Olivera

JUDICIAL

El Domingo 19 del corriente

A las 2 en punto de la tarde

remataré infaliblemente al contado, por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez y por cuenta de la testamentaria de don Simon Labrea, una casa situada en el pueblo de Barracas al Sud, calle de Belgrano, con un edificio de 3 hermosas piezas edificadas á la moderna y su terreno poblado de riquisimos árboles frutales, se compone de 12 varas de frente al Sud por 42 1|2 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la suma 46,028 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes que son 30,085 pesos moneda corriente.

Con Tramway

á la puerta cada 5 minutos.

Por mas datos á la casa del martillero, Rivadavia 75 altos, altos, ó á la escribania de don Juan Coronado, calle de la Defensa núm. 74, segundo pátio.

Barracas al Sud

POR EL MISMO

El Domingo 19 del corriente

A las 2 en punto de la tarde

se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado y

A PLAZOS

que se estipularán en el acto de la venta de las tres propiedades de don Antonio Casali, por tener este señor que ausentarse para Europa, las que se venderán por las dos terceras partes de su tasacion y son los siguientes:

1º Un magnífico terreno en la calle real de Mitre, bajo los números compuestos de 20 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte y cuya tasacion practicada por el maestro mayor D. Juan Gasquet, asciende á 114.834 pesos y no se admitirá oferta que baje de las 2 terceras partes que son 75.556 pesos m|c. con tramvvay y ferro-carril á la puerta. El 2º otro magnífico terreno y bien situada, en la esquina principal de la plaza de este pueblo entre el juzgado y la iglesia y frente á los colegios del estado y á diez varas del ferro-carril de la Ensenada; con tramvvay á la puerta y cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 70 de fondo ó sea de frente á la calle de San Martin. Este terreno es el mejor situado de todo Barracas al Sud, y su tasacion es bajisima, ascendiendo á la suma de 93300 pesos m|c. y las dos terceras partes que servirán de base para la venta, son 62,200 pesos que es menos de la cuarta parte de su valor, hoy si se atiende á que hace ocho años que fueron tasadas estas propiedades. 3º Una casa lindera á este último terreno situada en la calle de San Martin número compuesta su área de 15 varas de frente por 70 de fondo, con un magnífico edificio hecho á la moderna y á todo costo, tasada en todos sus ramos en la época de ahora 8 años en la suma de 123.330 pesos y no se admitirá oferta que baje de los terceras partes que son 81,220 pesos m|c. Por mas datos, Rivadavia 75 (altos) ó en Barracas al Sud, calle del Progreso Nº 18.

Barracas al Sud

POR EL MISMO

OTRO TERRENO

A media cuadra de la plaza y 20 varas de la calle real de Mitre, compuesta su ária de 20 varas de frente por 30 de fondo y se quemará por lo que den, pues es condicion espresa del rematador, venderá con la verdad por delante como lo tiene probado hasta el presente sin bombo ni farsa.

Barracas al Sud

POR EL MISMO

OTRO

magnífico terreno

FORMANDO ESQUINA

á las calles de Belgrano y Alsina, compuesta su ária de frentes á la segunda, este terreno está situada á una cuadra de la plaza principal de este pueblo, que se quemará por lo que den, para liquidar una sociedad que está en decidencia.

Barracas al Sud

POR EL MISMO

OTRO GRAN TERRENO

compuesto de 135 varas de frente á la calle de Lavalle por 40, habiendo de frente á la calle del Progreso y 56 tambien de frente á la calle Colon, este terreno está dos cuadras de la plaza principal y en las mejores calles de este pueblo de gran porvenir y se venderá en un solo lote ó en fracciones al gusto de los interesados.

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Academia Imperial

de medicina de Paris

La Academia de meditina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gatralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Dolores de vientre, cólicos, diarrea, disenteria, colerina

Manera de emplearle

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. FRERE, 19 rue Jacob

Depósito en Buenos Aires, botica de W. Cranwell calle 25 de Mayo núm. 167

EN MONTEVIDEO

Don Ventura Garaicochea, Sarandi 217

M. Benguria

JUDICIAL

A las 2 en punto de la tarde

El Lunes 13 del corriente mes donde estará la bandera procederé á vender en público remate a la mas alta postura y al cantado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las existencias de herreria sito en la calle Tacuarí núm. 196 y 198 consistentes con un gran galpon, varias piezas de fierro labrado y otros muchos Articulos que no detallamos por su mucha estension por mas por menores al rematado Vintoria 62.

Hidalgo Torres

y

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas, ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionada el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

No 5,623

JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno de órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|8 partes 2,000 pesos m|c terreno situado en una localidad preciosa y propio para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Alcardi, escribania de Faustino Miñones Defensa 74, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto del corriente año á las 4 en punto de la tarde, de un valioso y productiva finca cita en la calle de Montevideo núm. 87.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de la finca arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Cristiana Pawer de Hummell como puesta de diez piezas bajas y diez altas y además con todas las oficinas necesarias pisos y entre pisos de madera, veredus de piedra, un gran galpon con techo de tabias fierro galbanizado.

El terreno se compone de diez y seis metros 19 milimetros de frente al Oeste, por 14 metros 895 milimetros de fondo al Este: ó sean 18 varas y 70 centecimos, el primer rumbo por 17 varas y 20 centecimos, el segundo tasado todo en la cantidad de ps. 282,984 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 188,650.

Los titulos de está propiedad se tendrá á la vista en el momento del remate y se encuentra en la oficina del Escribano Ponce Defensa 72 tercero pudo por informes al martillero Victoria núm. 60 ó Paraná 142.
N. 929. J14-28p-v2a.

Avisos no cumplidos

Victoria 263

Avisamos al público que hemos abierto y quedá á la disposicion de todos los que quieran comprar á precios módicos, articulos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y articulos de fantasía en la calle de

263 VICTORIA 263

Hundt y Molina.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

A los quinteros

Se da gratis, una quinta 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza, Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato de 2 años.

Ocurrir á esta Imprenta á toda hora del dia.

Se Alquila

un hermoso local á dos cuadras de la Aduana, aproposito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte qua tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramway.

Para tratar ocr á el mismo loca calle de Potosí núm. 89.

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.

CUIDADO
con el engaño!
Al pedir
Hesperidina

Exijir que cada rótulo, etiqueta, capsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY.

PLANTAS

103 Rivadavia 103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frutales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo de Eucaliptus de varios clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estencion.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el país, se hacen ramos de todas clases y tamaños

Las facturas para la campaña se acondicionará muy bieu de modo que no sufufran en su trasporto.

KHAL
Papendick y Ca.

6 1|2 Maipú 6 1|2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — de jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor ó dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS

DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros articulos de mimbre

6 1|2 CALLE MAIPÚ 6 1|2

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máqninas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica con tanto y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorablesistuados sobre sarinmensas barl ancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos elstablecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondoá 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José A. Acosta proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

"Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para en el asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueblo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento a sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el Interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topografico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publiquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id	40000
D. Luis Revena, 1|2 id	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id	20000
D. José Murature, 1|4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id	30000
D. José P. Murature, 1|2 id	12000		—

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar a la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fijense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

Medalle D'Arge t

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables experiment s, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de al quitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (efi acia estremada) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

Al "Correo de Ultramar"

(AÑo 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119--VICTORIA--121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay. 1874-Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magnificas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najas y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden manda valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentem y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparacio quina.

Los vinos de quin , empleados por lo regular en medicina, es án preparados con la corteza del quina, cuya rique a en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

[MON]TEVIDEO

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	.
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	.	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	.	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	.	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Horas	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5 40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.

Muchísimos casimires negros de varias clases.

Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.

Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

SUD-AMÉRICA

Comandante V. Lavarello

Saldrá el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapelado-res, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Grasería, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p§ para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennehy y Miroli.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bornal	7	6 " "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7	25 " "
Puente Barracas	7	28 " "
Tres Esquinas	7	31 " "
Central, llegada	7	45 " "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.

Mártes id id id id id Júpiter.

Miércoles id id id id id Saturno.

Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.

Viérnes para Montevido á las 5 de la tarde el Saturno.

Viérnes para el Rosario, Paraná y Santa-Fé el Primer Argentino.

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.

Para la Colonia los dias lúnes y viérnes el vapor Tigulia.

Todos estos vapores reciben carga y pasajeros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 1/2.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, loctrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

892 j4v16

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progrese para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

a15 pm VICTORIA 320

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"Italo-Platense"

Su comandante—J. M. GOMEZ

Saldrá el 15 de Julio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles,

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la ca Cuyo núm. 81 3/4.

a29 p El Gérente.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana $ 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista